

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 23 espacios de comercialización los días 17 y 18 de diciembre de 2022, para emprendedoras en Plaza San Mateo, sector Santa Elena de Maipo, de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 23 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos Plaza San Mateo, sector Santa Elena de Maipo, los días 17 y 18 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	ORTIZ	MORALES	DANIELA		COMESTIBLES
2	CANALES	MIRANDA	AMMARILY		ARTESANÍA
3	ARAYA	ZUMELZU	ROSSANA		PAQUETERÍA
4	GONZALEZ	VIDAL	NORA		PAQUETERÍA
5	VIDAL	RIVAS	SANDRA		PAQUETERÍA
6	FONSECA	SPROHNLE	MARION		COMESTIBLES
7	MARTINEZ	GONZALEZ	GLORIA		COMESTIBLES
8	ALCAYAGA	DROGUETT	PATRICIA		PAQUETERÍA
9	ALARCON	INOSTROZA	MARIA ISABEL		ARTESANÍA, PAQUETERÍA
10	MUÑOZ	ARIAS	ROSSINA		ARTESANÍA
11	TROPPA	FIGUEROA	FRESIA		PAQUETERÍA
12	CORTÉS	VALDERRAMA	MARIA CRISTINA		ARTESANÍA, PAQUETERÍA
13	ACUÑA	FIGUEROA	MARLYS		COMESTIBLES, ARTESANÍA
14	OPITZ	SOTO	SOFIA		PAQUETERÍA
15	LLANQUINAO	HUENUN	ERICA		PAQUETERÍA
16	RUMINOTT	PEÑA	SANDRA		PAQUETERÍA
17	POZA	CANCINO	RAQUEL		ARTESANÍA
18	GONZÁLEZ	GODOY	IDALIA		COMESTIBLES
19	GUERRA	ALCAYAGA	MONSERRAT		COMESTIBLES
20	CORNEJO	GARRIDO	LIZA		COMESTIBLES

21	SALAZAR	ZAPATA	WALESKA ✓	[REDACTED]	PAQUETERÍA
22	SUAREZ	SUAREZ	LILIANA ✓		COMESTIBLES
23	PEREZ	BAENA	ROMINA ✓		COMESTIBLES

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica